

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, once (11) de julio de dos mil veintiuno.

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	James Darío Tordecilla Álvarez y otra
Radicado:	2021-00128
Tema:	Corrección mandamiento de pago
Sustanciación	214

Teniendo en cuenta memoriales que anteceden, y evidenciando el error involuntario en el valor en letras en el concepto de los intereses remuneratorios, se hace necesario la corrección del auto que libra mandamiento de pago, conforme lo estipula el artículo 286 del Código General del proceso, quedando así:

- SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$789.475), por concepto de intereses remuneratorios a la tasa variable DTF+7 % efectiva anual pactado desde el 9 de septiembre del 2017 hasta el día 9 de marzo de 2018.
- El auto interlocutorio 232 del 13 de octubre de 2021, queda incólume en sus demás partes.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÁ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **032** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **12** de **julio** de 2022, a las 8 A.M.

La Secretaria